

Sofía Cid denuncia a Fonasa por difundir material donde aparece Carolina Tohá

CONTRALORÍA. *La diputada acusó graves irregularidades en la emisión de material audiovisual institucional.*

La diputada Sofía Cid (Ind/Rep), junto al abogado Raimundo Palamara Stewart, presidente de la Fundación Fuerza Ciudadana, presentaron una denuncia formal ante la Contraloría General de la República en contra de Fonasa, advirtiendo graves irregularidades en la difusión de material audiovisual institucional donde aparece la candidata presidencial Carolina Tohá.

El hecho ocurrió entre el 22 y 24 de abril de 2025, cuando la diputada Cid detectó que en los televisores de las salas de espera de Fonasa se transmitían videos institucionales en los que participaba la actual candidata. Aunque el material no corresponde a propaganda electoral, la presencia de Tohá en contenidos difundidos desde una institución pública vulneraría el principio de prescindencia política que deben respetar todos los órganos del Estado, especialmente en perio-



LA PARLAMENTARIA DETECTÓ EL HECHO EN SALAS DE ESPERA DE FONASA.

do electoral.

“Hoy más que nunca debemos ser rigurosos en exigir que los órganos públicos actúen con total prescindencia política. Así lo ha instruido recientemente la propia Contraloría, recordándonos que el respeto a las normas electorales no es opcional”, señaló la diputada.

Cid solicitó una investigación administrativa y la instrucción de un sumario en Fonasa para determinar responsabili-

dades. También pidió sanciones efectivas contra quienes hayan autorizado o permitido la difusión de estos contenidos, además de establecer eventuales irregularidades en la cadena de decisiones.

Sobre la denuncia, el abogado Palamara recalcó que “el objetivo de la denuncia ante Contraloría es claro y preciso, que la Contraloría se pronuncie sobre la legalidad de que a través de la pantalla de Fona-

sa se le esté haciendo campaña, derechamente, a una persona que es candidata presidencial, por ende aquí, a juicio de nosotros, hay una vulneración al principio de probidad y de prescindencia administrativa, por lo que es menester que el ente Contralor ordene a Fonasa realizar el correspondiente sumario administrativo para que se asumen las responsabilidades que van desde una amonestación verbal hasta la destitución de cargo de las personas responsables de este hecho”.

“La confianza en nuestras instituciones públicas se basa en la probidad y en el cumplimiento estricto de las reglas. No podemos permitir situaciones que generen ventajas indebidas o afecten la equidad en un proceso electoral. Atacama y todo Chile merecen instituciones imparciales y elecciones transparentes”, cerró la diputada. 